ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN

OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO CMC-SE-015-2026

CONTRATO No	CMC-SE-015-2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA		
NIT	890 980 096 – 1		
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA	VANESSA ALEJANDRA PARRA PÉREZ		
CÉDULA	1042774116 expedida en Yarumal		
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL		
NIT	800144510-5		
SUPERVISORA DESIGNADA	VANESSA ALEJANDRA PARRA PÉREZ		
CARGO	Secretaria de Educación y Cultura		
OBJETO	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA ESPECÍFICA DE ESTUDIANTES DE CEDEÑO LA CUAL DESIGNO EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA VIGENCIA 2026		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**		
PRÓRROGA OTRO SÍ 001	VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	CIENTO VEINTIDOS DÍAS (22) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)**		
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE		
RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
243	26/01/2026	$45.000.000	$45.000.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.21 .01	11	Prestación de servicios de transporte escolar – SGP Propósito General	

1. ***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA AMPLIACIÓN***

El municipio de Yarumal celebró el 09/03/2026 el Contrato de Suministro CMC-SE-015-2026 cuyo objeto son los “CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA ESPECÍFICA DE ESTUDIANTES DE CEDEÑO LA CUAL DESIGNO EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA

NECESIDAD DEL PROGRAMA VIGENCIA 2026.". Dicho Contrato de se celebró con la contratista COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL**,** identificada con NIT 800144510-5, el cual, por medio de este otrosí, en virtud del acuerdo bilateral establecido entre las partes, se propone realizar una prórroga del contrato vigente, Esta ampliación es necesaria para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios del programa, teniendo en cuenta que el calendario académico aún se encuentra en desarrollo y persiste la necesidad del servicio para asegurar el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del municipio.

Es importante señalar que la presente modificación corresponde únicamente al tiempo de ejecución, manteniéndose inalteradas las demás condiciones pactadas en el contrato, y se sustenta en la necesidad del servicio evidenciada por la secretaria de Educación y Cultura.

Así entonces, contando con el visto bueno del supervisor y ordenador del gasto delegado y a la necesidad indiscutible de llevar a cabo la prórroga antes mencionada, se hace necesario adelantar el OTROSI 001 al CONTRATO **CMC-SE-015-2026**.

2. *LA NECESIDAD EXPUESTA:*

La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de una prórroga asignada para la ejecución del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

No aplica para este otrosí.

4. TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÓRROGA

Para el presente OTROSÍ, se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual, veintidós (22) días calendario escolar más.

5. GARANTÍAS

Tal y como en el caso del **CMC-SE-015-2026**., para el presente OTROSI la única garantía que se exigirá será la de responsabilidad civil extracontractual o todo riesgo.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Se aclara que el OTROSI 001 al Contrato CMC-SE-015-2026.se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL identificada con el 800144510-5.

8. RIESGOS PREVISIBLES

Los mismos del contrato inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

VANESSA ALEJANDRA PARRA PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Vanessa Alejandra Parra Pérez	Revisó: Daniel Steven Gonzalez	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Contratista-Apoyo a la Contratación	Cargo: Contratista- Asesora de Contratación
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		